



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°014-2021-ALC/MDL

Lurín, 20 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°370-2021-ALC/MDL de fecha 03 de diciembre de 2021; Expediente N°01040-2022 de 19 enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°370-2021-ALC/MDL de fecha 03 de diciembre de 2021, se asigna a la persona de Roberto Sigifredo Garay Martínez, en el cargo de Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Expediente N°01040-2022 de fecha 20 de enero de 2022, el Sr. Roberto Sigifredo Garay Martínez Gerente de Participación Ciudadana presenta su solicitud de licencia debido a haber dado positivo a Covid-19;

Que, mediante Informe N°093-2022-SGGRH-GAF/ML de fecha 20 de enero de 2022 la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos emite opinión técnica señalando que es conveniente el aislamiento domiciliario del Sr. Roberto Garay Martínez por diez días contados a partir del 18 de enero del presente año;

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a encargar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –AUTORIZAR, la licencia por descanso médico domiciliario al Sr. Roberto Sigifredo Garay Martínez, Gerente de Participación Ciudadana, a partir del 18 de enero hasta el 27 enero de 2022.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, temporalmente la Gerencia de Participación Ciudadana al Sr. Eloy Elisvan Andia Baltazar, Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Lurín, con eficacia anticipada a partir del 18 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN

Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE